

SANTA CRUZ, 04 de Junio de 2020.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°12, Coordinadora de Movilización.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de combustible (petróleo diésel y gasolina) para vehículos institucionales Departamento de Salud Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra del combustible es con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición **de Combustible para Vehículos Institucionales del Departamento de Salud Santa Cruz.**, según **CONVENIO MARCO**, a las siguiente empresa: **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.,** Rut: **99.520.000-7**, según **orden de compra N°3864-413-CM20**, por un monto de **\$3.000.000**, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)